



Cerro Sombrero, 15 de mayo de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 180/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025, de la directora de DIDECO, Fabiola García, quien solicita la creación del "Programa Cultural: Arte en Movimiento" y su cuenta presupuestaria, ítem 22-08-011 Servicios de producción.
- 2) El correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025, de la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, que autoriza la creación del "Programa Cultural: Arte en Movimiento" y su cuenta presupuestaria, ítem 22-08-011 Servicios de producción.
- 3) La Resolución Exenta N° 000203 del 30 de abril de 2025, que aprueba el Convenio de Transferencias de recursos y ejecución de actividades de fecha 28 de abril de 2025, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 170 del 08 de mayo de 2025, que aprueba el Convenio de Transferencias de recursos y ejecución de actividades de fecha 28 de abril de 2025, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, el programa contribuye a la sostenibilidad del Plan Comunal de Cultura y que considera la realización de una instancia formativa denominada "Taller Circense" para niños, niñas y adolescentes y la Realización de un Show de presentación de circo abierto a la comunidad.

DECRETO

1° APRUEBASE, la creación del "Programa Cultural: Arte en Movimiento" y su cuenta presupuestaria, ítem 22-08-011 Servicios de Producción.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/FGP/KFM/cw





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KWV2VO-856>